



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 ABR. 2022

2022/05/001/74

VISTO: la gestión de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializada;

RESULTANDO: que por la misma se solicita el pago de la facturación correspondiente al mes de diciembre de 2021;

CONSIDERANDO: I) que en ella se incluyen los actos realizados en el país por los Institutos de Medicina Altamente Especializada, al amparo de lo dispuesto por el literal a) del artículo 3 de la Ley N° 16.343, de 24 de diciembre de 1992;

II) que también fueron considerados los gastos realizados en el exterior, al amparo de lo establecido por el artículo 365 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001;

III) que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones;

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Macroeconómica y Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializada la suma de \$ 87.582.173 (pesos uruguayos ochenta y siete millones quinientos ochenta y dos mil ciento setenta y tres) impuestos incluidos por concepto de actos médicos, dispositivos, medicamentos, materiales, pasajes y gastos de administración por el mes de diciembre de 2021, tanto en el país como en el exterior.

2º) Comuníquese a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializada y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

LACALLE POU LUIS

PR/IC/A-MB

ASUNTO 0627